

OPINIÓN

CARTAS

Respuesta legislativa frente al descontento social

Señora Directora:
En general, el descontento social suele ser satisfecho por la autoridad mediante modificaciones legislativas. En este contexto, el ámbito penal no quedará al margen.
El 23 de octubre pasado se ingresó a tramitación un proyecto de ley que pretende aumentar las penas a diversos delitos económicos, recogiendo la percepción ciudadana de que nuestra legislación penal protege a los poderosos y privilegiados por el sistema económico. Por lo mismo, se propone aumentar las penas a diversos delitos económicos. Entre ellos la entrega de antecedentes falsos a la CMF, bolsa de valores o al público; la revelación o uso de información privilegiada y difusión falsa al mercado; a los delitos tributarios, la colusión, estafas y la obtención fraudulenta de crédito bancario. Asimismo, el lunes se anunció por parte

del Ejecutivo la denominada "agenda anti abusos" que busca perseguir y sancionar en forma efectiva y severa la corrupción y los denominados delitos de "cuello y corbata".
Como se ve, la reacción legislativa en el ámbito penal, como una forma de aplacar el descontento ciudadano, ha llegado para quedarse.

IGNACIO SCHWERTER
COUNSEL DLA PIPER CHILE

Cuidado con generalizar

Señora Directora:
Generalidades como las expuestas en la carta de don José Luis Hernández ayer son las que, justamente, tienen sumido al país en la crisis de desconfianza actual.
No todas las empresas se coluden, no todos los empresarios son deshonestos y el libre mercado no es un opresor como muchos plantean. A nivel perceptivo-emocional, son los hechos

negativos los que más marcan, pero están lejos de constituir una realidad. El sector público podría ser más eficiente, qué duda cabe, pero eso está lejos de constituir un abuso.
BancoEstado, institución a la cual tengo el orgullo de pertenecer, ha demostrado en esta crisis su compromiso con el país, abriendo todas las sucursales posibles incluso en los días más álgidos, gracias al compromiso de todos sus trabajadores. Nada más lejos de un abuso, y sí muy cerca de una empatía social pocas veces vista.

JONÁS PELLER R.
GERENTE COMUNICACIONES Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO BANCOESTADO

Redaja de jornada, un cambio cultural

Señora Directora:
Un punto a favor en medio de la intensa crisis social de los últimos meses y del debate sobre la jornada de 40 horas, es que el mundo laboral ha vivido una especie de marcha blanca para

el teletrabajo, la flexibilidad laboral y reducción de horas de trabajo, mostrando a las empresas cuan efectivo puede ser tener un sistema de trabajo distinto y cuáles son los desafíos que se presentan en cada caso para sacarle el máximo provecho.
Hoy el foco está en que las empresas se preparen para las distintas necesidades y desafíos del cambio, para así sortear con éxito un proceso difícil a nivel de manejo de sus equipos y liderazgos, que exigen tomar distintas medidas como capacitación, mejoras a nivel organizacional, de equipamientos e infraestructura, para aumentar la productividad.
Esto es un cambio cultural en todo sentido y lo debemos hacer entre todos.

SEBASTIÁN ECHEVERRÍA
GERENTE GENERAL DE LABORUM.COM

Sistema de reparto: la lección francesa

Señora Directora:
Francia tiene un sistema de reparto

que desde hace décadas está en graves problemas financieros. Ya en 1995 el Presidente Jacques Chirac intentó modificarlo, pero luego de 23 días de huelga intensa, retiró la reforma.
Hoy el Presidente Emmanuel Macron también está buscando hacer cambios al sistema de reparto francés, pero nuevamente los grandes sindicatos están paralizándolo al país. La reforma no busca cambiar el modelo previsional, pero sí eliminar los beneficios de 43 regímenes particulares, en donde los sindicatos fuertes tienen los beneficios mayores, en desmedro de los trabajadores comunes y corrientes.
Hoy en día dos franceses pueden trabajar la misma cantidad de años y cotizar por el mismo sueldo, pero obtener pensiones distintas según el régimen al que pertenecen. Lo anterior representa uno de los tantos problemas de los sistemas de repartos, en donde los grupos presión o sindicatos fuertes pueden lograr mayores beneficios, financiados por la gran mayoría de los otros trabajadores.

EDUARDO JEREZ SANHUEZA

IMPERDIBLE EN **DF FULL**

Ecuador fijará impuestos a usuarios de Netflix. El Presidente Lenin Moreno lleva más de dos meses buscando una forma de reducir el déficit fiscal de Ecuador para cumplir con las condiciones de su acuerdo con el FMI de US\$ 4.200 millones.

Para ello, los diputados ecuatorianos aprobaron aumentos de impuestos por US\$ 600 millones, entre ellos el que amplía el tributo al valor agregado a los servicios digitales internacionales como Netflix y Spotify. Los bonos soberanos del país se desplomaron el mes pasado cuando los políticos rechazaron una versión anterior del proyecto de ley.

La nueva reforma eleva temporalmente el impuesto a las empresas con ventas anuales de más de US\$ 1 millón, aplica impuestos adicionales a los planes de telefonía móvil y elimina algunas exenciones para quienes ganan más de US\$100.000 al año.

LO+LEIDO **DF FULL**

- 1 Reajuste sector público: Hacienda logra acuerdo con 9 de las 16 organizaciones
- 2 Felices y Forrados responde a Macías: Somos una entidad que ayuda a evitar pérdidas
- 3 Dólar corta racha de siete caídas consecutivas y termina el día a un paso de los \$ 780
- 4 Fach entrega listado de las personas que iban en la aeronave en dirección a la Antártica
- 5 DT advierte efecto de la crisis en los contratos e indica que los hechos ocurridos se pueden considerar como causal de fuerza mayor

TRIBUNA LIBRE

■ El principal déficit del funcionamiento del sistema de protección al consumidor no es en materia de regulación sustantiva, sino en materia de *enforcement*, esto es, del conjunto de condiciones institucionales y normativas que aseguran el cumplimiento de las normas de protección al consumidor, para que éstas se respeten en las operaciones de compra que realizan cotidianamente los consumidores.

El último intento para mejorar el *enforcement* de la normativa de protección al consumidor, pese a cumplir con los requisitos exigidos tradicionalmente, fue declarado inconstitucional por el Tribunal Constitucional, dejando al Sernac sin facultades interpretativas y sancionatorias, esto es, un león sin dientes, que ruge, pero no muerde.

En este marco, los anuncios realizados esta semana en el marco de la "agenda anti abuso y por un trato digno y justo" del gobierno no enfrentan este déficit de *enforcement*. No reponen las facultades interpretativas y sancionatorias de Sernac, ni contra proponen otros elementos que ayuden a subsanarlo, tales como: transformar al Sernac en una agencia independiente; mayores obligaciones de transparencia activa sobre las políticas, planes, definiciones y actuaciones del Sernac; establecer deberes de coordinación reglados con otros organismos reguladores y supervisores sectoriales del sistema de protección al consumidor; establecer obligaciones de auto regulación, como las establecidas recientemente en el mercado financiero; establecer

Una agenda sin dientes contra los abusos al consumidor



JOSÉ ROA
FUNDACIÓN CHILE 21, EX DIRECTOR DEL SERNAC

“ Los anuncios de esta semana en el marco de la agenda 'anti abuso' del gobierno no enfrentan el déficit de *enforcement* en la protección del consumidor”.

obligaciones de planes de cumplimiento en materia de protección al consumidor; y establecer delitos de cuello y corbata cometidos contra los intereses económicos colectivos de consumidores, distintos del delito genérico de estafa.

Dicho lo anterior, en la normativa sustantiva de protección al consumidor los derechos que se le confieren requieren una actualización, en la línea tanto del proyecto "pro-consumidor" presentado por el Ejecutivo, como de iniciativas parlamentarias, mucho de lo cual es recogido en el anuncio del Presidente Piñera.

Ahora bien, si miramos la información pública sobre los problemas que enfrentan los consumidores, deberíamos avanzar en establecer para las empresas de consumo masivo la obligación de realizar diversas auditorías periódicas: de nuevos contratos para prevenir cláusulas abusivas; de cuentas para evitar cobros indebidos, y de publicidades, especialmente en materia de promociones y ofertas, para la entrega de información clara. Estas medidas, en su conjunto, permitirían enfrentar los niveles existentes de desconfianza de los consumidores.

Finalmente, de cara al "acuerdo por la paz social y la nueva Constitución", debiéramos avanzar en el reconocimiento constitucional de los derechos de los consumidores, estableciendo la protección de sus derechos básicos. Solo así podremos avanzar en una verdadera agenda contra los abusos al consumidor, que nos permita acercarnos más a construir un Chile justo y solidario para todas y todos.